



GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Nit: 800102838 - 5



RESOLUCION N° ¹⁹⁹⁷ 19097 DE 2018

*POR LA CUAL SE AUTORIZA IMPLEMENTAR EL MODELO EDUCATIVO FLEXIBLE
"CAMINAR EN SECUNDARIA" EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ
DE CALDAS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA*

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por

La Ley 715 de 2001 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación
No.1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 715 de 2001 establece como competencia de los Departamentos certificados dirigir, planificar y prestar el servicio educativo de su jurisdicción.

Que dentro del marco del Proceso de Modernización, se caracterizó el Proceso F. Gestión de la Inspección y Vigilancia de los Establecimientos Educativos, el Proceso F02: Verificación de condiciones para la habilitación de prestadores del servicio educativo en EPBM y ETDH. Subproceso F02-02: Verificar las novedades de Establecimientos Educativos de EPBM y ETDH.

Que según Resolución No.238 de Enero 31 de 2017, se concedió Habilitación del servicio educativo a la Institución Educativa Francisco José de Caldas del municipio de Arauca.

Que la Subdirección de Permanencia del Ministerio de Educación Nacional, mediante radicado 2017-EE-133845 de 03 de Agosto de 2017, informó a la Secretaría de Educación la suscripción del Contrato No.1100 de 2017 con la firma Asesoría y Gestión; para Fortalecer la implementación de los Modelos Educativos Flexibles entre ellos CAMINAR EN SECUNDARIA, en los Establecimientos Educativos focalizados, entre otros la Institución Educativa Francisco José de Caldas del municipio de Arauca, se realizó la capacitación de docentes, directivos docentes y profesionales de la Secretaría de Educación de Arauca, incluyendo la dotación de la canasta educativa, con el fin de mejorar la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.

Que mediante solicitud por correo electrónico, el Rector de la Institución Educativa Francisco José de Caldas del municipio de Arauca, solicitó y presentó a ésta Secretaría de Educación, la autorización para implementar el Modelo Educativo Flexible "CAMINAR EN SECUNDARIA", Estrategia de Nivelación de estudiantes para garantizar la permanencia y regreso de aquellos estudiantes que por encontrarse en condición de extraedad han abandonado el sistema educativo.

RESOLUCION N° 1097 DE 2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA IMPLEMENTAR EL MODELO EDUCATIVO FLEXIBLE
"CAMINAR EN SECUNDARIA" EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ
DE CALDAS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA

Que el Área de Calidad Educativa revisó los ajustes al PEI y demás soportes para implementar el Modelo Educativo Flexible "CAMINAR EN SECUNDARIA", y emitió Concepto Favorable según radicado 2018060002421-2 de 17-04-2018.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la Institución Educativa Francisco José de Caldas con código DANE 181001000599 del municipio de Arauca para implementar el Modelo Educativo Flexible "CAMINAR EN SECUNDARIA".

ARTÍCULO SEGUNDO: El Rector de la Institución Educativa Francisco José de Caldas deberá registrar y garantizar la calidad y veracidad de la información en el SIMAT y certificar los estudios a los jóvenes y adultos.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría de Educación habilitará la oferta educativa a través del Directorio Único de Establecimientos-DUE, garantizando las condiciones para el Registro de la matrícula de los beneficiarios en el SIMAT.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

25 ABR 2018

Dada en la ciudad de Arauca,


NELCY ORELY ROJAS MOJICA
Secretaria de Educación Departamental

Elaboró: Doris Mojica. Inspección y Vigilancia

Revisó: Yolanda Romero. Cobertura Educativa

Revisión Jurídica: Carmen Yiseth Garrido. Oficina Jurídica